

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2669** VALLADOLID

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n. 1 de VALLADOLID, por el presente,

HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000627 /2019 y NIG nº 47186 47 1 2019 0000648 se ha dictado en fecha 8 de enero de 2020 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO voluntario del deudor ANASTASIO ABAD PÉREZ, con D.N.I. 72416522X, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle la Esgueva, nº 26 Laguna de Duero (Valladolid).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Álvaro Pérez Villanueva, con domicilio profesional en calle Santiago nº 19, 2º C Valladolid, y dirección de correo electrónico aperez@veiabogados.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Valladolid, 14 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A200002742-1